PALCO23

ENTORNO

Messi será juzgado por fraude fiscal en la Audiencia de Barcelona

Palco23
24 nov 2015 - 17:04

Finalmente será la Audiencia Provincial de Barcelona la que juzgue a Leo Messi y su padre, Horacio Messi, por un delito de fraude fiscal. Así lo ha decidido el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavà, que ha estimado la petición de la Fiscalía y ha evitado que sea un juez de lo penal de Vilanova i la Geltrú (Barcelona) decida si el futbolista argentino es culpable junto a su progenitor de haber eludido el pago de 4,1 millones a la Agencia Tributaria.

En esta ocasión, el juez sí ha estimado la petición del Ministerio Público en contra de la posición de la Abogacía del Estado, partidaria de que el delantero del FC Barcelona fuera enjuiciado por un juzgado unipersonal y penal. Además de la apertura de juicio oral, el magistrado vuelve a dar tres días a la Fiscalía para que, si lo considera oportuno, presente escrito de acusación contra el futbolista, al que ya exculpó tras su acusación inicial.

El Ministerio Público consideraba que el delantero argentino debía quedar al margen del proceso porque en los interrogatorios se evidenció que él desconocía las estructuras fiscales que su progenitor había diseñado para rebajar la carga tributaria sobre los ingresos derivados de la explotación de su imagen.

El abogado del Estado, en representación de Hacienda, difirió de esta interpretación y en su último escrito solicita mantuvo la acusación contra Messi como “coautor” del fraude de 4,1 millones de euros. Es por ello que solicita para ambos una condena de 22 meses de prisión por tres delitos contra la Hacienda pública. Al ser una pena inferior a dos años, en principio no irían a la cárcel.

El juez ya decidió el 8 de octubre no imponer medidas cautelares ni ningún tipo de fianza para los dos acusados, ya que hace un año ya optaron por pagar a Hacienda el importe que se consideraba que habían defraudado y había regularizado su situación respecto a las declaraciones realizadas en años posteriores. Además, también constata que Messi y su padre han mostrado “colaboración” durante todo el proceso. “El carácter público de los acusados dificulta en extremo que pudieran sustraerse a la acción de la justicia”, añade en su auto.

https://www.palco23.com/entorno/messi-sera-juzgado-por-fraude-fiscal-en-la-audiencia-de-barcelona

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

Está por ver qué sucede durante el juicio, ya que la fiscal Raquel Amado recuerda en su escrito que de las declaraciones se desprende que el poder de decisión de Messi en la gestión de su dinero era “puramente formal” y se limitaba a seguir únicamente las consignas que recibía de su padre, a su vez representante y asesor “en quien confiaba plena y ciegamente”.

En otras palabras, que él no era consciente de que estaba defraudando a Hacienda porque era su progenitor el que tenía un “papel decisorio y decisivo” en el diseño de la estructura fiscal con la que evitó pagar impuestos por sus derechos de imagen entre 2007 y 2009. Además, recuerdan que el “mecanismo defraudatorio” se creó siendo Messi menor de edad, por lo que no estaría acreditado que “estuviese en situación de poder tomar por sí mismo conocimiento de los hechos para, una vez conocidos, decidir si los consentía o no”.

https://www.palco23.com/entorno/messi-sera-juzgado-por-fraude-fiscal-en-la-audiencia-de-barcelona

El presente contenido es propiedad exclusiva de Palco23 Ediciones, SL, sociedad editora de Palco23.com (www.palco23.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.